

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.853/
RETIRO, 14 JUN. 2016
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto Exento N° 084 de fecha 11 de enero de 2016 que aprueba el Programa Cultural "Talleres Artísticos";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar servicio de instrucción de Danza Folclórica Nacional y Latinoamericana para desarrollar taller artístico en la Escuela de Cueca Entre Chamantos y Espuelas entre el 15 de Junio al 15 de Octubre de 2016.

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, capacidad técnica para realizar este servicio y experiencia de más de 4 años en la instrucción básica de danzas nacionales.

DECRETO:

1° Contrátase el servicio de instrucción artística al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Guillermo Vallejos Norambuena, RUT.: N° 19.723.533-0

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$288.888.- 10 % incluido de retención de boleta de honorarios por concepto de contratación de servicio de instrucción de danza folclórica nacional por el periodo de 4 meses, pagados en 4 estados de \$72.222.- cada uno, los cuales no estarán determinados por periodos mensuales, sino al cumplimiento de 4 módulos de 8 horas cada uno, respaldado esto con nómina de asistencia de alumnos participantes, firmada y timbrada por el Pdte. de la organización individualizada. organización.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 084, Programa N° 003 "Talleres Artísticos" cuenta N° 22.11.999.003.006 "Otros servicios" en el área de gestión Programas Culturales.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/